

recimundo

Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento

DOI: 10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.33-40

URL: <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1911>

EDITORIAL: Saberes del Conocimiento

REVISTA: RECIMUNDO

ISSN: 2588-073X

TIPO DE INVESTIGACIÓN: Artículo de revisión

CÓDIGO UNESCO: 56 Ciencias Jurídicas y Derecho

PAGINAS: 33-40





El sicariato en la provincia de El Oro, año 2022

The hitmen in the province of El Oro, year 2022

Hitmen na provincia de El Oro, ano 2022

Dayana Anais Jaramillo Rueda¹; Luis Mauricio Maldonado Ruiz²

RECIBIDO: 16/01/2023 **ACEPTADO:** 30/01/2023 **PUBLICADO:** 14/02/2023

1. Estudiante de la Universidad Internacional del Ecuador; Loja, Ecuador; dajaramilloru@uide.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0001-7917-9282>
2. Master en Criminal Justice and Criminology; Abogado; Docente Investigador de la Universidad Internacional del Ecuador; Loja, Ecuador; lumaldonadoru@uide.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0002-0956-7869>

CORRESPONDENCIA

Dayana Anais Jaramillo Rueda

dajaramilloru@uide.edu.ec

Loja, Ecuador

RESUMEN

El sicariato es un fenómeno reconocido a nivel mundial, y el Ecuador no está exento de ello, tomando en cuenta que este delito se viene dando desde tiempos muy remotos; sin embargo, entre una de las circunstancias que lo incrementan, tenemos la influencia del narcotráfico, con lo cual ha crecido rápidamente el sicariato a nivel nacional.

El crecimiento de este delito en el año en 2022, nos demuestra que se constituye en una grave amenaza para la seguridad ciudadana; tomando en consideración que la normativa vigente es favorable a los delincuentes y deja desprotegidas a las víctimas, citando como ejemplo que; (un sicario puede matar y luego de unos días puede salir a cometer nuevamente el mismo delito); haciendo de esta manera que sea necesario y urgente actualizar y reformar las leyes penales, acorde a la realidad y a los cambios sociales que se viven actualmente.

La rigurosidad de la ley, el incremento de las penas, la imputabilidad de adolescentes, entre otros aspectos; podrían ser algunas de las soluciones en las que se puede trabajar para mejorar el sistema de justicia.

Palabras clave: Crimen, Narcotráfico, Seguridad, Sicariato.

ABSTRACT

The hit-and-run crime is a worldwide recognized phenomenon, and Ecuador is not exempt from it, taking into account that this crime has been occurring since ancient times; however, among one of the circumstances that increase it, we have the influence of drug trafficking, which has rapidly grown the hit-and-run crime nationwide.

The growth of this crime in the year 2022, shows us that it constitutes a serious threat to citizen security; taking into consideration that the current legislation is favorable to criminals and leaves the victims unprotected, citing as an example that; (a hitman can kill and after a few days can go out to commit the same crime again); thus making it necessary and urgent to update and reform the criminal laws, according to the reality and social changes that are currently living.

The strictness of the law, the increase of penalties, the imputability of adolescents, among other aspects, could be some of the solutions that can be worked on to improve the justice system.

Keywords: Crime, Drug Trafficking, Security, Hired Assassination.

RESUMO

O crime de atropelamento e fuga é um fenómeno mundialmente reconhecido, e o Equador não está isento do mesmo, tendo em conta que este crime tem vindo a ocorrer desde tempos antigos; contudo, entre uma das circunstâncias que o aumentam, temos a influência do tráfico de droga, que rapidamente fez crescer o crime de atropelamento e fuga a nível nacional. O crescimento deste crime no ano 2022, mostra-nos que constitui uma séria ameaça à segurança dos cidadãos; tendo em consideração que a legislação actual é favorável aos criminosos e deixa as vítimas desprotegidas, citando como exemplo que; (um assassino pode matar e depois de alguns dias pode sair para cometer novamente o mesmo crime); tornando assim necessário e urgente actualizar e reformar as leis penais, de acordo com a realidade e as mudanças sociais que estão a viver actualmente. O rigor da lei, o aumento das penas, a imputabilidade dos adolescentes, entre outros aspectos, podem ser algumas das soluções que podem ser trabalhadas para melhorar o sistema de justiça.

Palavras-chave: Crime, Tráfico de droga, Segurança, Assassinato Alugado.

Introducción

En la presente investigación se realizará un análisis sobre los factores que influyen para el crecimiento del sicariato dentro de la provincia de El Oro; este delito es el causante de la inseguridad con la que se vive actualmente, ya que pone en riesgo de la vida de las personas y claramente se constituye en una de las situaciones amenazantes más graves, que atraviesa esta provincia en el año 2022.

Observando el incremento de muertes violentas en el año 2022, se tiene como objetivo analizar cuáles son los factores que influyen en el incremento de sicariato; para de esta manera entender mejor el problema y permitirnos sugerir las posibles medidas que las autoridades puedan implementar para disminuir la tasa de crecimiento del sicariato, determinando además cuales podrán ser las recomendaciones y, o precauciones que debe tomar la ciudadanía para prevención y control sobre este tipo de delitos.

Metodología

La metodología empleada en la presente investigación de carácter cualitativo, visto que se realizó revisión bibliográfica a través de medios digitales como bases de datos, En cuanto al alcance es de tipo descriptivo, con características de alcance correlacional. El material utilizado fue computadora con conexión a internet.

Resultados y discusión

El sicariato en la legislación ecuatoriana, es un delito netamente tipificado en el artículo 143 del Código Orgánico Integral Penal, mismo que establece en su inciso primero; “La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (CODIGO ORGANIGO INTEGRAL PENAL , 2014)

En cuanto a las características que tiene el sicarito, existen dos modalidades: “la de actuar en público” y “la de manera limpia”.

Esta primera se refiere a realizar el acto de sicarito con la finalidad de dar muerte a su objetivo, restándole importancia al que hubiere más personas en el lugar de los hechos. Por otro lado, “la de manera limpia” presenta mayor complejidad debido a que se ejecuta el crimen sin dejar testigos, utilizando métodos que les permiten aparentar que se ha tratado de un accidente o suicidios.

Existen también otras características del sicariato, entre éstas podemos encontrar las siguientes:

- El cometimiento del delito en zonas urbanas.
- La ejecución del delito en un lugar donde despoblado donde el sicario saca ventaja sobre la víctima y escapa sin ser identificado o aprendido.
- La utilización de un medio de transporte rápido; sea este un vehículo robado o moto para poder escapar rápidamente de la escena del crimen.
- La eficiencia del sicario está dada por su experiencia y osadía para acabar con la vida de las personas.

Por otro lado, Carrión en su proyecto El sicariato : una realidad ausente brinda una conceptualización referente al sicariato; “El sicariato es en la actualidad un fenómeno económico donde se mercantiliza la muerte, en relación a los mercados -oferta y demanda que se desarrollan, cada uno de los cuales encierra un tipo específico de víctima y motivación del contratante.” (Carrion M., 2014)

Bajo este concepto, el sicariato ha sido considerado durante mucho tiempo como un fenómeno económico; no obstante, actualmente se constituye en un fenómeno social de gran magnitud, afectando a un gran número de familias que sufrieron la pérdida de un ser querido por culpa de este delito; esto es lo que se percibe como resultado de una normativa penal muy frágil, que trata pero no consigue regular esta conducta delictiva, súmele además la falta de recursos

técnicos que existen para llevar a efecto las investigaciones que permitan encontrar y castigar a los culpables.

Tomando en cuenta que el enfoque principal de esta investigación está en la provincia de El Oro; para acercarnos a una medición de la problemática actual, se ha recurrido a la información obtenida de la prensa nacional y local, en lo que va del año 2022, del diario El Correo, dicha fuente realiza una comparativa a las muertes violentas registradas entre 2021 y 2022, puesto que en el 2021 se registraron 144 muertes violentas en todo el año, sin embargo, en el año 2022 hasta el 9 de julio ya se han suscitado 144 muertes igualando así la cifra del 2021, posterior a ello 23 de septiembre existe una cifra de 209 muertos lo cual supera la totalidad de la cifra de muertes dadas en el año 2021, siendo las ciudades de Machala y Huaquillas donde se han suscitado el 70% de muertes violentas, de entre las cuales el sicarito forma mayor parte. En cuanto a la modalidad específica de sicariato, si bien la mayor parte de muertes violentas se ocultan en el tipo penal de asesinato, de los cuales se estima que al menos 2 por cada 10 de ellos se deberían tratar bajo la modalidad sicariato, sin embargo, esta invisibilidad asignada al sicariato se debe a la clandestinidad y por la forma con la que se ejecuta esta figura ilícita.

Factores del incremento del sicariato en El Oro

En el Ecuador, el sicariato forma parte de los delitos que mayor incidencia ha tenido en los últimos tres años, y con niveles superiores a los años 2020 y 2021, se encuentra que en el año 2022 el sicarito ha ido aumentando en gran escala, lo cual es preocupante para la ciudadanía; ya que los últimos casos son dados por la rivalidad entre bandas pertenecientes a la delincuencia organizada, mismas que buscan la impunidad de estos delitos, utilizando el reclutamiento de adolescentes para la práctica de esta actividad ilícita sacando provecho de la inimputabilidad de estos.

Por otro lado, también se ha visto el incremento de este tipo penal a causa del aumento de espacios dedicados específicamente a la venta y producción de sustancias sujetas a fiscalización, es decir, se delinque con fines de adquirir territorialidad para la comercialización y monopolización de sustancias estupefacientes, poniendo en práctica de por medio este acto ilícito (sicariato) con la finalidad de cumplir su objetivo.

Un aspecto importante que debe tomarse en cuenta cuando se comete un sicariato, es que algunas veces se ejecuta con el fin de tapar o buscar la impunidad de otros delitos cometidos previamente por los involucrados.

En otras palabras, la pretensión es dejar sin efecto los conflictos legales y/o evidencias que delaten la participación de miembros pertenecientes a estas redes, violentando uno de los derechos primordiales de otra persona.

Actores del sicariato

En cuanto a quienes construyen o quienes son las partes en el delito de sicarito, para mejor entendimiento se lo explicaremos en el siguiente recuadro:

Tabla 1

Personas Participes En El Sicariato	
Contratante	Es la persona que pretende dar solución a un problema violentando la ley.
Intermediario	Es el mediador entre el contratante y quien va ejecutar el delito, su finalidad es hacer invisible la conexión del contratante con el victimario.
Sicario	Su participación consiste en dar muerte a la víctima ya determinada, por lo general desconoce información sobre el contratante y mediador
Victima	En este tipo de delitos suelen ser personas relacionadas con el crimen organizado, funcionarios parte del orden público, o algún particular que se encuentre en un gran conflicto con otra persona.

Fuente: Modificado de: (Egas García & & Ulloa Alarcón, 2022).

El Oro, la tercera provincia con mayor tasa de muertes violentas

Respecto al sicariato en la provincia El Oro uno de los factores principales, es por rivalidad y ajuste de cuentas entre bandas delincuenciales; el impulso de las investigaciones u procesos judiciales en estos casos, es evitado por parte de los familiares de los decesados, y se reflejan en el abandono de acusaciones por el temor a que estas bandas criminales puedan tomar represalias y llegar a cometer otros delitos en contra de los familiares de las víctimas.

De acuerdo a los datos brindado por el diario “El Correo” desde el mes de enero hasta el mes de agosto del año 2022 se han dado 2.785 casos de muertes violentas en el Ecuador, lo que indica un promedio de 348 muertes en esta modalidad por mes, de estas muertes dadas se registra 2.521 casos de los cuales, según la fuente de la Policía Nacional 22 son por sicariato. Sin embargo, en El Oro, las estadísticas arrojan un registro total 193 asesinatos, mostrado así una cifra que no se ha dado en años anteriores.

Al realizar un análisis a esta problemática desde otra perspectiva, vemos que esto no afecta únicamente a los familiares directos,

sino que implica una dificultad más amplia, refiriéndonos a que la población de esta provincia, también se afecta económicamente debido a la disminución del comercio, por el temor del ciudadano a estar en ciertos lugares, ya que la inseguridad no tiene límites en esta provincia

La inseguridad de los ciudadanos

En el país, y en la provincia de El Oro, la seguridad de las personas se ha visto afectada debido a los grandes índices de delincuencia y al aumento de muertes violentas, esto ha traído complicaciones para las autoridades de turno al momento de tener que brindar seguridad a la ciudadanía, debido a que el sicariato por su naturaleza casusa gran alarma social y la atrocidad del crimen infunde un gran temor afectando el bienestar y la paz de los habitantes de la provincia de El Oro.

La ciudadanía aún espera que la Policía Nacional y el gobierno de turno resuelvan el problema, ya que según el artículo 163 de la Constitución de la Republica de Ecuador, la seguridad ciudadana le corresponde a la Policía Nacional y al gobierno local de turno.

Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada,

profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Mecanismos para reducir el Sicariato

Uno de los principales mecanismos para reducir este tipo penal es la reforma al sistema jurídico; dentro de la legislación ecuatoriana con el artículo 143, estipulado en el Código Orgánico Integral Penal, se plasma de manera severa la penalización por el cometimiento de este delito, sin embargo, aquel marco legal resulta insuficiente para disminuir el sicarito, fenómeno que representa una problemática social, en base a diversos factores que lo originan, los cuales ya han sido mencionados anteriormente, pero bajo este concepto es conveniente realizar una propuesta con la finalidad de aportar a que se mejore y fortalezca la seguridad ciudadana.

Por lo antes mencionado con respecto al mecanismo jurídico, se considera una reforma necesaria, el incremento en la pena establecida en el artículo 143 del Código Orgánico Integral Penal sobre el sicarito, con el propósito de llevar cabo la persuasión del individuo de no cometer el delito, aplicándole una pena más rigurosa, no obstante, en el caso del que el individuo considere seguir con el cometimiento de este acto delictivo, la pena permitiría aislarlo de la ciudadanía

por más tiempo (cadena perpetua para la reincidencia); para que de este modo no vuelva a atentar contra el derecho a la vida de otra persona.

Siguiendo con las alternativas para este mismo artículo, lo que se podría implementar, es dejar de lado inimputabilidad de los mayores de 14 años, ya que actualmente muchos casos de sicarito son cometidos por adolescentes y menores de 18 años, por tanto; el considerar la imputabilidad de los mayores de 14 años en este tipo penal resulta oportuno para que menores de edad eviten incurrir en el sicariato.

Otro mecanismo a considerar es la modificación de la tabla de consumo de drogas, ya que desde la perspectiva de los factores del incremento del sicariato, la territorialidad por venta de drogas es uno de los factores más influyentes, por ello al momento de disminuir la cantidad máxima de tenencia, conlleva a un menor consumo por parte de los adictos, por consiguiente menor será la venta de drogas, esto causa que la competitividad y territorialidad en la venta de drogas disminuya en gran nivel, por cuanto los conflictos a causa de esto serán menos, lo cual lleva al punto inicial que es reducir las muertes en modalidad de sicariato.

Precauciones de la ciudadanía ante el incremento del Sicariato

Los ciudadanos se han visto afectados en aspectos de seguridad ante el incremento del sicarito que se ha venido dando actualmente en la provincia de El Oro: por otro lado, el artículo 84, numeral 4 de la Constitución establece que los ecuatorianos tienen el deber de colaborar con las autoridades para mantener la paz y la seguridad, este es uno de los motivos por el cual es recomendable que como afectados pongan en práctica las siguientes precauciones:

1. No publicar información personal como negocios, familiares u ubicación en redes sociales; en el supuesto caso de que lo quieran tomar como una potencial

víctima de extorsión o sicariato, el no difundir información de carácter personal contribuye a que el agresor no encuentre con facilidad, información importante que le permita ejecutar el crimen

2. Evitar interactuar mediante redes sociales con personas de sexo opuesto, o desconocidos; con la finalidad de evitar conflictos, los cuales por motivos de celos excesivos u odio que pueden desencadenar en que una persona mande a matar a otra.
3. Todo local comercial debe contar con cámaras de video- vigilancia en parte interna y externa del local; en el caso de estar siendo extorsionado se tendría evidencia de un posible victimario en caso el sicariato.

El sicarito, uno de los delitos con mayor incidencia

Este acto delictivo se ha incrementado en los últimos años a nivel provincial y nacional; al ser un delito que atenta contra la vida de una persona se encaja dentro de los delitos graves, y se ubica entre los cinco delitos con mayor incidencia, de acuerdo a estadísticas de delitos, el sicariato se encuentra ubicado en el cuarto lugar con un 32% de aumento en los últimos años. Esto también lo podemos determinar con las estadísticas en base a las muertes registradas en este último año, otra característica importante se trata, de que es un delito cometido frecuentemente por menores de edad (adolescentes), suscitándose también un estado de vulnerabilidad que aprovechan las organizaciones delictivas. En estos tiempos, la regularidad con la que es cometido este delito, ha dado como resultado que muchas personas ya no consideran extraño el que se publiquen noticias en diarios o en redes sociales sobre el cometimiento de muertes violentas bajo la modalidad de sicariato.

Los grupos delictivos organizados y su relación con el sicariato

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2004), mediante su artículo 2 literal a, nos brinda una definición de los grupos delictivos organizados considerándolos como aquellos que se encuentran estructurados por 3 o más personas durante determinado tiempo, los cuales tienen como objeto ejercer de manera pactada el cometimiento de uno o más delitos graves o delitos tipificados, generando así gran impacto social; tenemos además que los grupos delictivos organizados se encuentran vinculados al narcotráfico, tanto en niveles globales como locales, y lo que trae como resultado de ello son las muertes violentas entrando entre ellas las que se han dado en modalidad de sicariato. (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2004)

En el Ecuador existen dos grupos delictivos organizados reconocidos como “Choneros” y “Lobos” mismos que tienen alianzas con delincuencia organizada trasnacional como el de Sinaloa que coadyuva a los Choneros, mientras que Jalisco Nueva Generación apoya a los Lobos. La lucha entre estas dos bandas ecuatorianas por las rutas de narcotráfico y puntos estratégicos, trae como consecuencia la utilización de sicarios con la finalidad de defender a los grupos delictivos organizados con la ayuda de la delincuencia organizada trasnacional.

Sí bien los Choneros son el grupo delictivo organizado más reconocido en el Ecuador; en la provincia de El Oro quiénes apuntan un registro mayor de actividades delictivas son Los Lobos, siendo este el motivo por el cual las unidades especializadas e investigativas de la policía nacional dicen haber tomado varias acciones de seguridad en El Oro.

Conclusiones

Como conclusiones detallamos lo más importante que debe tomarse en cuenta para mejorar la seguridad ciudadana y contrarrestar el sicariato en la provincia de El Oro, sin perjuicio de que estas conclusiones puedan servir para ser tomadas en cuenta a nivel nacional.

1. Con este trabajo investigativo, nace una base para pedir urgentemente que los asambleístas provinciales y nacionales, que se pongan a trabajar de inmediato en la reforma al Código Orgánico Integral Penal y otras normativas conexas para endurecer las penas por de este delito; impleméntese además la cadena perpetua para los reincidentes en este tipo de delitos, ya que quien arrebatara más de una vez la vida de las personas, merece todo el peso de la justicia.
2. Así mismo es sumamente importante que las autoridades locales conjuntamente con la Policía Nacional articulen acciones, y ejecuten capacitaciones a la población sobre el tema de seguridad, implementando, además, alarmas comunitarias y sistemas de video vigilancia interconectados, para de esta manera disuadir a los delincuentes, contrarrestar los delitos; y así ellos migren a otros sectores o países donde les soporten sus fechorías.

Agradecimiento

Les agradezco a mis padres por haberme ayudado emotiva y económicamente durante el proceso de investigación, agradezco también al tutor de la investigación por haberme guiado en la misma.

Bibliografía

- Carrión M., F. (2014). El sicariato : una realidad ausente. revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (8), 8. Obtenido de <https://doi.org/10.17141/urvio.8.2009.1122>
- (2014). CODIGO ORGANIGO INTEGRAL PENAL . Lexis Finder .
- (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York: Naciones Unidas Oficina Cotra la Droga y el Delito. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Costitucion de la Republica del Ecuador. (2008). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Egas García, A. F., & Ulloa Alarcón, K. E. (24 de Septiembre de 2022). IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARAREDUCCIR LOS DELITOS DE ROBO Y SICARIATO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. Obtenido de Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/64874/1/BDER%20TPrG%20092-2023%20Alejandro%20Egas%20-%20Kayo%20Ulloa.pdf>

CITAR ESTE ARTICULO:

Jaramillo Rueda, D. A., & Maldonado Ruiz, L. M. (2023). El sicariato en la provincia de El Oro, año 2022. RECIMUNDO, 7(1), 33-40. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(1\).enero.2023.33-40](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.33-40)

